

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 4 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm.232/2018.*

Procedimiento: 1143/16. Ejecución de títulos judiciales 232/2018. Negociado: 2E.  
NIG: 4109144S20160012281.

De: Doña Rosa María Chacón Martín, Víctor Manuel Andújar Carrera, Rocío Fariñas Vita, Eduarda Amores Román, Manuela Román Limón, Manuel Palma Silva, María Luisa Ávila Mejías, Antonio Prieto Navarro, Marta Martínez Iglesias, Patricia Rastrojo Salazar y José Antonio Mantero Bueno.

Abogado: Javier Luis Delgado Salazar.

Contra: Club de Tenis Espartinas Sport, AQA Spa & Fitness, S.L., Aqua Spa Mercantil, S.L., y AQA Sport Nautic Center, S.L.

Abogado: Raquel Obdulía Hidalgo Gómez.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 232/2018 a instancia de la parte actora don/doña Rosa María Chacón Martín, Víctor Manuel Andújar Carrera, Rocío Fariñas Vita, Eduarda Amores Román, Manuela Román Limón, Manuel Palma Silva, María Luisa Ávila Mejías, Antonio Prieto Navarro, Marta Martínez Iglesias, Patricia Rastrojo Salazar y José Antonio Mantero Bueno contra Club de Tenis Espartinas Sport, AQA Spa & Fitness, S.L., Aqua Spa Mercantil, S.L., y AQA Sport Nautic Center, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29.1.19, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Club de Tenis Espartinas Sport, AQA Spa & Fitness, S.L., Aqua Spa Mercantil, S.L., y AQA Sport Nautic Center, S.L., de indemnizar a:

- Doña Rosa María Chacón Martín la cantidad de 12.726,71 €.
- Don Víctor Manuel Andújar Carrera la cantidad de 5.915,75 €.
- Doña Rocío Fariñas Vita la cantidad de 4.540,46 €.
- Doña Eduarda Amores Román la cantidad de 11.872,98 €.
- Doña Manuela Román Limón la cantidad de 6.048,22 €.
- Don Manuel Palma Silva la cantidad de 4.408,32 €.
- Doña María Luisa Ávila Mejías la cantidad de 6.161,69 €.
- Don Antonio Prieto Navarro la cantidad de 8.487,93 €.
- Doña Marta Martínez Iglesias la cantidad de 5.020,18 €.
- Don José Antonio Mantero Bueno en la cantidad de 12.119,02 €.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada «Aqua Spa Mercantil, S.L.», «Aqua Spa & Fitness, S.L.», «Aqua Sport Nautic Center, S.L.», y «Club de Tenis Espartinas Sport» a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (16.11.16) hasta la de esta resolución (29.1.19), cifrada en:

- Para doña Rosa María Chacón Martín en la suma de 16.644,85 € (805 días menos 86 días = 719 días, a razón de 23,15 € día).

- Para don Víctor Manuel Andújar Carrera en la suma de 19.658,10 € (805 días a razón de 24,42 €/día).
- Para doña Rocío Fariñas Vita en la suma de 1.440,60 € (805 días menos 721 días = 84 días; a razón de 17,15 €/día).
- Para doña Eduarda Amores Román en la suma de 18.257,40 € (805 días a razón de 22,68 €/día).
- Para doña Manuela Román Limón en la suma de 8.034,03 € (805 días menos 274 = 531 días; a razón de 15,13 €/día).
- Para don Manuel Palma Silva en la suma de 3.489 € (805 días menos 539 días = 266 días; a razón de 13,12 €/día).
- Para doña María Luisa Ávila Mejías en la suma de 12.179,65 € (805 días a razón de 15,13 €/día).
- Para don Antonio Prieto Navarro en la suma de 226,95 € (805 días menos 790 días = 15 días, a razón de 15,13 €/día).
- Para doña Marta Martínez Iglesias en la suma de 15.781,14 € (805 días menos 148 días = 657 días, a razón de 24,02 €/día).
- Para don José Antonio Mantero Bueno en la suma de 18.635,75 € (805 días a razón de 23,15 €/día).

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación al demandado Club de Tenis Espartinas Sport y AQA Spa & Fitness, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»